

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Unión Marital de Hecho
Rad. No.11001311002020**200044600**

Por reunir los requisitos de Ley, admítase la anterior demanda de declaración de unión marital de hecho y consecuente disolución de sociedad patrimonial de hecho, que a través de apoderado judicial presenta **YENNY ISABEL ZAMORA SÁNCHEZ** en contra de **MANUEL ALBERTO BECERRA CASTILLO**.

Tramítase la demanda por el proceso verbal, en consecuencia de la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días, para que la contesten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquesele esta providencia a la pasiva en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.), o conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020 de acuerdo a las reglas allí dispuestas.

Notifíquesele esta decisión personalmente a la Defensora de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos a este despacho.

Se reconoce a la abogada Lizseth Tatiana Castrillón Herrera, como apoderada de la parte actora para los fines y términos del escrito poder obrante a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

AHCM

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado</p> <p>No. 107 Hoy 16 de diciembre de 2020</p> <p>DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13c1d6257675fc360f6e27d8603c4e9abc1676216149cff72f15249e3058dd53

Documento generado en 15/12/2020 10:03:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>